AVISO ÚNICO DE LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993

Fecha: 18 de abril de 2023

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL INVITA A PARTICIPAR EN EL SIGUIENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA	
LICITACIÓN PÚBLICA No.	**UAEJPMP-LP-001-2023**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESTINADAS AL BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEJPMP.
PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO	El presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5123 del 8 de marzo de 2023, expedido por el profesional responsable de presupuesto. Así mismo, cuenta con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 23 GAD 2205 del 8 de marzo de 2023, expedido por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. Por valor total de hasta **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($421.301.284,61)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Estarán disponibles para su consulta en el SECOP II Página Web: www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Plataforma SECOP II Fecha: 3 de mayo de 2023
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARATORIA DE PLIEGOS.	Fecha: 16 de mayo de 2023 Hora: 10:00 horas. A través de mensaje en la plataforma del SECOP II la Entidad informará la manera en que se desarrollará la misma y en caso de realizarse de manera virtual comunicará el medio por el cual se efectuará.
REQUISITOS MÍNIMOS	En el presente proceso podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos legales vigentes, y los señalados en el pliego de condiciones.
FACTORES DE EVALUACION	Se tendrán en cuenta los factores jurídico, técnico y económico - financiero, cuya verificación y ponderación se determinan en el pliego de condiciones.
ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	SI APLICA (Determinados en la plataforma SECOP II)

PARTICIPANTES: Podrán participar los proponentes (Personas naturales o jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales) que desarrollen como objeto social la actividad objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

FECHA APERTURA: 15 de mayo de 2023
FECHA DE CIERRE: Fecha: 30 de mayo de 2023. Hora: 10:00 horas

CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, LA UDIDAD CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CONTRATOS.GOV.CO Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, modificado y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO** es superior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme con lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2023, equivalen a **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($457.297.264.00)**, por lo cual la presente convocatoria **ES** susceptible de ser limitada a Mipymes.
Para el efecto, las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia interesadas en limitar la convocatoria a mipyme colombiana deberán presentar su solicitud diligenciando el **Formulario *"Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes***, dentro del plazo señalado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" (un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura), el cual debe ser suscrito por los allí indicados y allegar la documentación en él relacionada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Las manifestaciones de interés que no se encuentren suscritas no serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.